



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 08 ABR. 2013

DECRETO N° 1270/13


VISTOS Y CONSIDERANDO:


La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención presentada por la Junta de Vecinos Portal del Sol, de fecha 25 de febrero de 2013; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 2 de marzo de 2013; Certificado de fecha 14 de marzo de 2013, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 898 de fecha 6 de marzo de 2013; Certificado de fecha 13 de marzo de 2013 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Secretario Municipal de fecha 14 de marzo de 2013; Decreto Alcaldicio N° 1105/13 de 27 de marzo de 2013 que aprueba subvención a la Junta de Vecinos Portal del Sol; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRÚEBESE** Convenio suscrito con fecha 1° de abril de 2013, entre LA JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL DE LA SERENA, RUT N° 65.180.380-2, Representado por don HUGO ARAYA CONTRERAS, cédula de identidad N° [REDACTED], y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención de \$1.000.000.-, para el pago de monitorea y compra de materiales para la realización de curso de Corte y Confección.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MBR/CAO/mvvc.-



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL DE LA SERENA

En La Serena a 01 de abril de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL DE LA SERENA**, RUT. N° 65.180.380-2, representada por don **HUGO ARAYA CONTRERAS**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N°898 de fecha 06 de marzo de 2013, una subvención de \$1.000.000.- en beneficio de la Junta De Vecinos Portal del Sol de La Serena. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° N° 1105/13 de fecha 27 de marzo de 2013.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga a la Junta de Vecinos Portal del Sol de La Serena, una subvención de un millón de pesos.

TERCERO: Por su parte, a la Junta de Vecinos Portal del Sol de La Serena, se compromete a destinar los fondos para el pago de monitoras y compra de materiales para la realización de curso de Corte y Confección.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


QUINTO: La Personalidad Jurídica de la Junta de Vecinos Portal del Sol de La Serena, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 910 de fecha 26 de noviembre de 2001. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 199 de fecha 10 de abril

de 2006. La personería de don Roberto Elías Jacob Jure, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


HUGO ARAYA CONTRERAS
JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL
DE LA SERENA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/ME/RV/CAO
- 